

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-2695

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado ALONSO VARGAS ALVARADO, se notificó conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020 del mandamiento de pago y sus correcciones, quien dentro del término de traslado de la demanda guardó silencio.

De otra parte, frente a la notificación del demandado JAIRO ALONSO TRIANA CÁRDENAS, el memorialista deberá allegar la certificación de la empresa de mensajería donde indique que el aviso judicial fue entregado a su destinatario.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 069

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria